

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, por la que se convocan varios puestos de trabajo. Convocatoria de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, ente instrumental de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se convocan varios puestos de trabajo.

Ref. 234/23 HUVM (Técnico/a de Investigación).

Ref. 241/23 HUVR (Técnico/a de Investigación).

La Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla es una organización constituida sin ánimo de lucro, del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 5.º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

La Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación crea un nuevo contrato indefinido de actividades científico-técnicas (art. 23 bis), cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. Al cumplir los requisitos establecidos en el punto 3 del artículo 23 bis, las contrataciones no precisan de autorización previa.

No obstante, las presentes contrataciones cuentan con el correspondiente informe favorable de fecha 2.11.2023 por parte de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, en virtud de lo dispuesto en la «Instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz» y «la Instrucción núm. 3/2018 de la Viceconsejería de Salud, sobre actuaciones en relación con el inicio de los expedientes de cobertura de plazas de personal indefinido o temporal de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería de Salud».

Se procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado, y en base al art. 10.1.k) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (Boletín núm. 124, de 30.6.14).

En las convocatorias referenciadas se requiere la contratación de dos Técnicos/as de Investigación, las cuales se regirán por las bases que se encuentran publicadas de forma individualizada en la página web de FISEVI, <http://fisevi.com/investigador-ofertas-de-empleo/>

00291961

y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/empleo-publico/entidades-instrumentales/ofertas-empleo.html>

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto hasta la fecha que figura en cada una de las convocatorias de empleo, publicadas en dichos espacios.

Sevilla, 2 de noviembre de 2023.- El Director Gerente, José Cañón Campos.